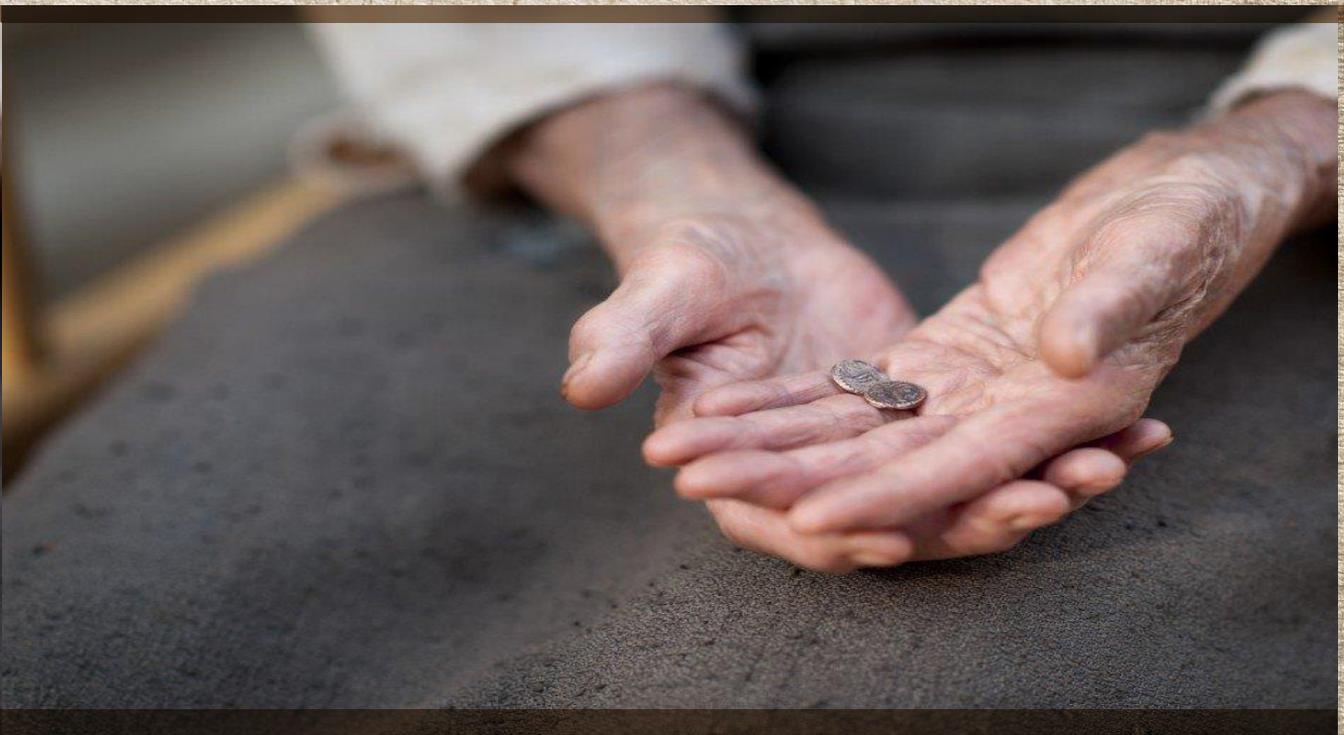


*Una guía
Cristiana Para el
Planeamiento de Bienes*



"LEVANTANDO LOS OJOS, VIÓ A LOS RICOS QUE ECHABAN SUS OFRENDAS EN EL ARCA DE LAS OFRENDAS. VIÓ TAMBIÉN A UNA VIUDA MUY POBRE, QUE ECHABA ALLÍ DOS BLANCAS."

LUCAS 21:1-2

"NO SON LAS COSAS GRANDES QUE TODO OJO VE Y QUE TODA LENGUA ALABA LO QUE DIOS TIENE POR MÁS PRECIOSO. LOS PEQUEÑOS DEBERES CUMPLIDOS ALEGREMENTE, LOS PEQUEÑOS DONATIVOS DADOS SIN OSTENTACIÓN, Y QUE A LOS OJOS HUMANOS PUEDEN PARECER SIN VALOR, SE DESTACAN CON FRECUENCIA MÁS ALTAMENTE A SU VISTA. UN CORAZÓN LLENO DE FE Y DE AMOR ES MÁS APRECIABLE PARA DIOS QUE EL DON MÁS COSTOSO. LA POBRE VIUDA DIÓ LO QUE NECESITABA PARA VIVIR AL DAR LO POCO QUE DIÓ. SE PRIVÓ DE ALIMENTO PARA ENTREGAR ESAS DOS BLANCAS A LA CAUSA QUE AMABA. Y LO HIZO CON FE, CREYENDO QUE SU PADRE CELESTIAL NO PASARÍA POR ALTO SU GRAN NECESIDAD. FUÉ ESTE ESPÍRITU ABNEGADO Y ESTA FE INFANTIL LO QUE MERECIÓ EL ELOGIO DEL SALVADOR."

EL DESEADO DE TODAS LAS GENTES PG. 560

Queridos hermanos y hermanas en Cristo,

Gracias por su interés en la planificación Cristiana de un Plan de Bienes. Esto puede ser emocionalmente difícil para algunas personas, pero traerá tranquilidad sabiendo que sus asuntos están en orden y que aquellas personas y organizaciones de caridad que usted desee beneficiar serán incluidas.

Si después de mirar esta guía tiene preguntas adicionales, o si desea que le ayudemos a establecer un Plan de Bienes, por favor póngase en contacto con nosotros y estaremos encantados de ayudarle. Puede ponerse en contacto con nosotros mediante:

Correo electrónico: trust@txsda.org

Teléfono: 817-790-2255 Ext.2105

Correo: Trust Services

Texas Conference of Seventh-day Adventists

P.O. Box 800

Alvarado, TX 76009-0800

Sitio web: www.TexasGiving.org

¿Por qué necesito un Plan de Bienes?

Durante su vida, puede que usted trabaje 40 años para *acumular* bienes y puede que pase otros 10 a 20 años *conservando* esa acumulación. Sin embargo, muchas personas toman muy poco tiempo para planificar la *distribución* de sus bienes antes de pasar a su descanso.

Al caminar con el Señor, es fácil entender que a través de una buena planificación de un obsequio de amor y cariño que usted deja a sus seres queridos puede ser alentador y aun inspirador. Incluso, ese don puede ser consagrado para la obra de Dios.

El planamiento de bienes Cristiano esta diseñado para ayudarle a proveer para el futuro de sus seres queridos, proveer apoyo a los ministerios importantes para usted y para protegerse usted mismo y a su familia.

¿Cuáles son los beneficios de un Plan de Bienes Cristiano?

Un Plan de Bienes Cristiano está diseñado para ayudarle a proveer a quienes usted ama. Apoya a los ministerios que son importantes para usted, y protege tanto a usted como a su familia

Provisión- Con un buen plan, usted puede dar a sus seres queridos y a cualquier organización de caridad la propiedad que ha adquirido. Lo puede hacer en la manera correcta, en el momento adecuado, y a un costo mínimo.

Protección- Además, un buen plan le protegerá a usted en los últimos años de su vida. Usted puede designar a una persona específica para administrar su propiedad, para ayudar a los médicos tomar decisiones importantes, y para asegurarse de que usted está recibiendo el mejor cuidado posible.

El Legado Espiritual- 1 Crónicas 29:11-12 dice claramente que Dios es dueño de todo. Un Planeamiento de Bienes reconoce que la posesión de bienes ayuda a preparar al siguiente mayordomo, y asegura que el acto final suyo en la tierra es uno de buena mayordomía.

¿Como puede un Plan wde Bienes ayudarme a continuar con la buena mayordomía?

Todos desean tener una vida con significado. Una buena vida dedicada a Dios se revela en los dones hacia Él-- dones de tiempo, servicio, y talentos. Un buen plan de bienes puede crear una manera de alcanzar sus metas de mayordomía.

Pablo escribió a los que estaban en Corinto y dijo: “Dios, que da la semilla que se siembra y el alimento que se come, les dará a ustedes todo lo necesario para su siembra, y la hará crecer, y hará que la generosidad de ustedes produzca una gran cosecha. Así tendrán ustedes toda clase de riquezas y podrán dar generosamente...” 2 Corintios 9: 10-11 (DHH). Su patrimonio es una maravillosa oportunidad para bendecir a otros en necesidad.

¿Y si tengo preguntas sobre alguna información?

Después de leer esta guía, usted puede tener algunas preguntas. Hay dos recursos que le ayudarán. Tenemos una gran cantidad de información de planificación de bienes en nuestro sitio web. Sólo tiene que iniciar sesión en www.TexasGiving.org. Además, siempre estamos disponibles para darle ayuda personal. Llámenos al 817-790-2255 Ext. 2105 o envíenos un correo electrónico a: Trust@txsda.org.

Los Documentos de un Plan de Bienes

Testamento- Su Testamento es un documento escrito, firmado por usted y dos testigos. Estas firmas deben ser atestiguadas por un Notario Público. Si se cree que el Testamento es auténtico por la Corte de Testamentos del Condado, se utiliza para determinar la distribución de su propiedad. Si el Testamento no es válido, o si usted no tiene un Testamento, la Corte de Testamentos del Condado seguirá las leyes del estado de Texas para aquellos sin un Testamento.

Con un Testamento válido, usted puede elegir quién recibirá su propiedad y quien administrará su patrimonio (albacea). Si usted tiene hijos menores de edad, puede elegir una persona para criar a sus hijos (guardián). Con un Fideicomiso Testamentario (un Fideicomiso establecido en su muerte en beneficio de los hijos menores de edad o de un familiar con necesidades especiales) se le permite decidir quién manejará el Fideicomiso para los miembros de la familia.

Sin un Testamento válido, un juez puede elegir guardianes para sus hijos menores, seleccionar administradores para administrar su propiedad, e incluso recompensar propiedad a sus parientes lejanos. Las decisiones del juez pueden que no sean lo que usted hubiera querido.

Un Testamento válido es una parte esencial de la transferencia de su propiedad en el momento adecuado, a las personas adecuadas, al menor costo. Sin un Testamento válido, los costos, los retrasos, y la probabilidad de un conflicto costoso aumentan.

Carta Poder para Finanzas

Mientras que usted tenga la capacidad de administrar sus asuntos, todo estará bien. Pero puede llegar un momento en que usted esté en mala salud o quizás en el hospital. Mientras esté acostado en su cama de hospital, usted no tiene que preocuparse de que su propiedad sea descuidada.

Una Carta Poder para Finanzas es la solución para proteger su propiedad. Si usted ya no puede administrar su propiedad, la persona que usted selecciona tiene derecho de actuar como su agente. Incluso, si usted está incapacitado, esta persona tiene el derecho legal de administrar su propiedad. Si no tiene una Carta Poder para las Finanzas, puede ser necesario que la corte nombre a un representante.

La corte puede seleccionar a cualquier persona como representante y a menudo habrá reportes costosos, auditorías y costos de administración de su propiedad. Si usted firma una Carta Poder para las Finanzas, la persona que usted elija puede administrar su propiedad sin todos los gastos de un representante nombrado por la corte.

Carta Poder para Cuidado de Salud

La Carta Poder para Cuidado de Salud le permite seleccionar a una persona que pueda ayudar a sus médicos tomar decisiones de salud mientras usted esté incapacitado. Si usted tiene una condición médica, el médico necesitará el consejo de otra persona con respecto a la mejor atención posible para usted. Su agente designado puede ayudar a los médicos asegurarse de que usted tenga un cuidado de alta calidad.

Directiva Anticipada para Médicos

La Directiva Anticipada para Médicos cubre el tiempo durante su vida. En los últimos días de su vida, hay una serie de decisiones sobre cuidado, nutrición, hidratación y resucitación que hay que hacer. La Directiva Anticipada para Médicos da la oportunidad de ofrecer recomendaciones al personal médico sobre tipos de atención que se le proporcionará en ese momento.

Fideicomiso de Vida

Si usted tiene una propiedad moderada o grande, usted puede considerar crear un Fideicomiso de Vida. El Fideicomiso de Vida está completamente dentro su control durante su vida. Puede agregar propiedad al Fideicomiso o retirar la propiedad del Fideicomiso en cualquier momento.

Hay al menos tres grandes beneficios del Fideicomiso de Vida. Si usted está enfermo o en el hospital, su sucesor designado puede asumir responsabilidad y administrar su propiedad para su beneficio. Segundo, si usted muere, la propiedad en el Fideicomiso de Vida evitará la Corte de Testamentos del Condado y potencialmente ahorrar miles de dólares en costos. Tercero, un Fideicomiso de Vida normalmente es un documento privado y no se hace público durante el proceso de sucesión.

Planeamiento de Bienes Personalizado Para un Niño Con Necesidades Especiales

Un niño con necesidades especiales puede ser beneficiado a través de un Fideicomiso de Necesidades Especiales. Un Fideicomiso de Necesidades Especiales facilitará la atención del niño, proveyendo buenos recursos y direcciones que no descalificará al niño de recibir beneficios federales o estatales.

Anualidad de Donación Caritativa

Muchos cristianos, especialmente aquellos de 70 años o más, están muy interesados en los pagos fijos de una Anualidad de Donación Caritativa. Una Anualidad de Donación Caritativa es un documento irrevocable financiado con una donación en efectivo. Si usted financia una Anualidad, recibirá una deducción de impuesto sustancial y pagos fijos de por vida. Una Anualidad de Donación Caritativa puede pagar por una vida o dos vidas. Para un esposo y esposa, los pagos durarán hasta que ambos fallezcan.

Dotaciones de Caridad

Otra opción es que usted puede dejar su propiedad o dinero en un fondo de dotación. No se le permite a la caridad que gaste el principal de un fondo de dotación. En cambio, la caridad recibe el ingreso de los intereses. Dotaciones reciben instrucciones específicas para su uso. A menudo es bueno sugerir un *propósito general* para el fondo de dotación, ya que durará indefinidamente, y el propósito original por el cual fue dado el regalo puede que algún día no exista.

Los miembros de las iglesias de la Conferencia de Texas actualmente se benefician de varios fondos de dotación que se han establecido para ayudar con la ayuda estudiantil y las becas, así como para las necesidades financieras de ciertas escuelas primarias dentro de la Conferencia. Los fondos pueden agregarse a cualquiera de estas dotaciones existentes.

UNA HERENCIA CRISTIANA "CON LA CANTIDAD CORRECTA"

¿Cuál es la cantidad correcta de dejarle a los hijos o a otros miembros de familia? Aquí hay algunos principios para decidir sobre esa cantidad.

Primero, todos deben proveer para las necesidades de su familia. "Porque si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo" 1 Timoteo 5:8.

Segundo, esto significa que la herencia proporcionará un nivel de vida razonable para la persona recibiendo la herencia.

Tercero, hay muchos hijos que han recibido herencias más grande de lo necesario para suplir sus necesidades. Una herencia que suple mas que las necesidades básicas los puede llevar a la infelicidad, la codicia, y a desconfiar en el Señor.

Algunos padres han sido cuidadosos con sus bienes y así han logrado acumular un patrimonio significativamente grande. ¿Cómo puede ser un patrimonio transferidos a los hijos con un buen resultado?

Una herencia más grande puede ser usada más sabiamente si es distribuida a por un largo periodo de tiempo y a una edad más avanzada. Una suma de dinero dada al mismo tiempo puede ser imprudente. La mayoría de los hijos que reciben su herencia cuando son muy jóvenes, se gastan todo el dinero en 18 meses.

Un buen plan puede incluir una distribución de la herencia cuando los padres fallecen, haciendo pagos de ingresos a sus hijos por un período de años, y un pago final en una fecha futura que usted determine.



DISTRIBUCION DE EFECTOS PERSONALES

Lista de Disposición de Efectos Personal

Su Testamento o Fideicomiso están diseñados para transferir la propiedad a la persona que usted seleccione. Sin embargo, muchos estados (incluyendo Texas) permiten actualizar y mantener una lista de artículos personales que puede cambiar cuando usted quiera. La lista debe estar firmada y fechada, y debe describir la propiedad personal y el nombre del recipiente.

¿Qué se considera Propiedad Personal ?

Se le permite hacer una lista de artículos que puede incluir cosas como plata, porcelana, muebles, y colecciones de estampillas, monedas, arte, y otros artículos personales que son móviles. La ventaja de esta lista es que puede ser actualizada a medida que usted compra o vende estos artículos o usted puede tener un cambio de opinión sobre quién debe recibir ciertos artículos.

Al hacer y actualizar esta lista, usted puede cambiar los recipientes conforme a como su propiedad cambia. Es importante estar seguro de que usted ha firmado y fechado cada lista. Solo la última lista que tenga completa antes de que usted muera será válida. Si algunos artículos de esta lista son muy valiosos (especialmente colecciones de arte), entonces es importante discutir la transferencia de estos artículos con un asesor profesional.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cómo se transfiere la propiedad?

Algunas propiedades son transferidas por Testamento y algunas son transferidas por una designación de beneficiario o por otras formas. Usted necesita saber cómo se transferirá su propiedad para evitar una desheredación accidental. Con un buen plan, su propiedad puede ser transferida como usted desea.

2. ¿Qué es la desheredación accidental?

Demasiadas veces, la persona equivocada termina recibiendo propiedades. Una “desheredación accidental” ocurre si usted no tiene un Testamento o si el Testamento no funciona correctamente. A veces un Testamento no está claro y la propiedad va a parientes lejanos o simplemente se usa para pagar los costos de abogados que representan a miembros de la familia que luchan por el patrimonio. Usted puede evitar una desheredación accidental creando un buen plan para proteger a sus seres queridos.

3. ¿Cómo puedo evitar el proceso de “probar” un Testamento en la corte?

En muchos casos, la propiedad puede ser transferida sin probar. Por ejemplo, cuentas de IRA (jubilación), seguros de vida, y algunos otros bienes pueden ser transferidos a través de una designación de beneficiario. Si su nombre está como propietario común en el título de propiedad junto con otra persona, bajo las leyes de propiedad estatales la propiedad será transferida al sobreviviente. Por último, muchos Fideicomisos tienen propiedades y esas propiedades serán transferidas al beneficiario del Fideicomiso.

4. Si designo beneficiarios, y mi propiedad es de propiedad conjunta, y existen otros tipos de transferencias, ¿todavía necesito un Testamento?

Mientras que la mayoría de la propiedad puede ser transferida a través de otros métodos, su patrimonio requiere un Testamento. Si usted tiene hijos menores de edad, su Testamento se utiliza para seleccionar a un guardián. Pero su patrimonio incluirá algunos artículos personales y otros bienes que están sujetos al Testamento. También pueda que usted reciba una herencia o pierda su vida en un accidente que proporcione una gran recompensa al favor de su patrimonio. En todos estos casos, es esencial tener un Testamento para transferir su propiedad como usted elija, no como determine la corte.

5. *¿Qué es un Fideicomiso Testamentario?*

Un Fideicomiso Testamentario es uno que se establece *en su muerte*, generalmente para el beneficio de niños menores de edad o de miembros de familia con necesidades especiales. El lenguaje de un Fideicomiso Testamentario está escrito en la distribución de su Testamento o en su Fideicomiso. Usted estipula la cantidad que se depositará en el Fideicomiso Testamentario y cómo se usarán los fondos. También nombrará a alguien para administrar los fondos en el Fideicomiso Testamentario (el "Fideicomisario"). El Fideicomiso continúa brindando atención y apoyo al beneficiario(s) hasta que alcance cierta edad, un cierto 'logro' (como la graduación universitaria), o hasta su muerte. En ese momento, todos los fondos que quedan en el Fideicomiso Testamentario se distribuyen de acuerdo con las instrucciones que también ha colocado en su Testamento o Fideicomiso.

6. *¿Por qué es importante la selección de un guardián para niños?*

El guardián cumplirá la mayoría de las funciones de un padre tal como educar al niño, seleccionar su escuela, proveer una educación religiosa y enseñar principios éticos, y muchos otros aspectos de la vida del niño.

7. *Para una persona joven con un patrimonio modesto, ¿qué es mejor, un testamento o un Fideicomiso?*

Para una persona joven con un patrimonio modesto, es importante comenzar en el proceso de planificación de bienes. Un Testamento es el paso básico y es generalmente todo lo que se necesita. Sin embargo, si usted posee una propiedad sustancial, un Fideicomiso puede ser una buena adición, incluso para una persona más joven.

8. *¿Puedo escribir mi propio Testamento, o descargar uno del Internet?*

Usted puede escribir su propio Testamento, pero no es una buena idea. Si no se hace exactamente como lo exigen las leyes del Estado de Texas, se considerará "nulo e inválido." Las reglas para mantener el Testamento válido son muy estrictas, y muchos estados no reconocerán estos tipos de Testamentos. En cuanto a la descarga de un formulario del Internet, se puede hacer, pero muchos de los mismos problemas pueden aplicarse. La forma más segura de tener la certeza de que su Testamento sea válido y completo es que sea preparado por un abogado con licencia.

9. *¿Quiénes son los beneficiarios principales de un Testamento?*

Una de las primeras decisiones que usted debe tomar es decidir quién recibirá sus bienes (casa, terreno, cuentas bancarias, cuentas de inversiones, artículos personales, etc.). Estos son sus beneficiarios principales. También se recomienda escoger a un beneficiario contingente –persona, caridad, u organización quien recibirá el obsequio si el beneficiario principal no puede recibirlo. Sin embargo, si no elige un beneficiario contingente la propiedad simplemente es parte del residuo de su propiedad. Después de la distribución de bienes específicos y pago de costos e impuestos, el saldo del patrimonio se llama el residuo.

10. ¿Cuándo debo seleccionar un beneficiario contingente?

Si usted ha dado a un beneficiario primario un artículo específico de mucho valor monetario o sentimental como un instrumento musical o una obra de arte, siempre es una buena idea seleccionar un beneficiario contingente.

11. ¿Es la Planificación de Bienes más que un Testamento?

Un Plan de Bienes cuida tanto de su propiedad como de su persona. Un Testamento y, para algunas personas un Fideicomiso, es importante para la administración y la distribución de su propiedad. Sin embargo, para su cuidado personal se requiere hacer una Carta Poder para Finanzas, Carta Poder para el Cuidado de Salud, y una Directiva Anticipada para Médicos.

12. ¿Es importante expresar mis preferencias de Salud en una Directiva Anticipada?

Sí. Aunque diferentes estados pueden usar formas diferentes y usar nombres diferentes para el documento, todos le permiten expresar sus preferencias de atención médica al final de la vida.

13. ¿Es un miembro de la familia que vive fuera del estado una buena elección para mi agente de salud?

Usted puede seleccionar cualquier miembro de la familia o amigo que viven en otro estado como su agente de atención médica, pero es mejor seleccionar una persona que está en el área para que él o ella esté disponible si usted necesita una decisión inmediata.

14. ¿Deben estar en una caja fuerte de banco mi Testamento y mis Cartas Poder?

No. Sus Cartas Poder deben ser dados a su familiar o representante para que estén disponibles en caso que usted esté en el hospital y necesite su asistencia. Si usted muere, el acceso a su caja fuerte de banco puede ser negado a cualquier otra persona, y nadie podrá recuperar su Testamento. La Carta Poder para Salud o la Directiva Anticipada Para Medicos deben estar disponibles para su agente de salud.

EL DIA MÁS CORTO

Cada día tiene 24 horas–1,440 minutos– 86,400 segundos. Si el Señor no viene primero, un día corto vendrá para todos nosotros– un día en que no llegaremos a los 86,400 segundos, y pasaremos a nuestra recompensa final. Podemos haber vivido una vida larga y útil, llena de recuerdos. Primero, los años de aprendizaje– tiempo juvenil y vibrante, pasados en la escuela con nuestros compañeros de clase. Después, los años de ganancia– ejerciendo una carrera, y conociendo muchos amigos y asociados de empresas.

Y por último, los años de jubilación– cuando planeamos pasar mas tiempo con nuestra familia y amigos.

En muchas maneras hemos hecho un impacto en la familia, los amigos, y en muchos otros durante la vida. Sin embargo, hay una parte más en la vida– la oportunidad de hacer una gran diferencia, consideremos esta historia.

En 1870, John D. Rockefeller fundó Standard Oil, y se convirtió en el hombre más rico del planeta. Cuando falleció, le preguntaron a su contador: ¿Cuánto dejó de su patrimonio?

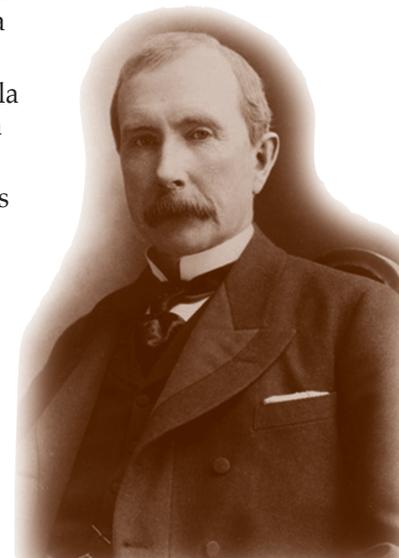
La respuesta del contador fue: “Todo”. Durante su vida, John D. Rockefeller acumuló muchos bienes. También dió generosamente durante su vida y a través de su patrimonio. Además, también entendió Salmo 49:16-17, “No temas cuando se enriquece alguno, cuando aumenta la gloria de su casa; porque cuando muera no llevará nada, ni descenderá tras él su gloria.”

Usted también ha acumulado y dado. Sin embargo, en su patrimonio, el periodo de acumulación termina. Asi como con John D. Rockefeller, todo será dado a alguien o para algún propósito.

Gracias por sus dádivas para la obra del Señor durante la vida. Sabemos que usted ha pensado cuidadosamente y ha orado acerca de cuánto dar, a quién dar, y cómo dar. Ahora le invitamos a pensar de un “legado viviente.” Esto se llama un “legado viviente” de su patrimonio porque a través de esta dávida usted sigue viviendo, al menos en el sentido de que sus esfuerzos en la vida para acumular continúan dando fruto en ayudando a otros.

Muchos cristianos encuentran gran alegría y satisfacción durante la vida sabiendo que su patrimonio hará algún día una gran diferencia en la vida de otros.

Sólo el Señor sabe si su día más corto vendrá pronto o será muchos años en el futuro. Su oportunidad de la satisfacción de un legado que toque muchos otros puede estar aquí hoy.



TEXAS CONFERENCE OF



SEVENTH-DAY ADVENTISTS

Si desea ayuda con la planificación de bienes,
por favor contáctenos al 817-790-2255 Ext.2105, por correo electrónico: trust@txsda.org
o visite nuestro sitio web en www.TexasGiving.org

Declaracion Legal

Este folleto es ofrecido por nosotros a usted como un servicio educativo. Mientras intentamos proveer información educativa, no podemos ofrecer consejos legales específicos a su situación personal.



Copyright © 2010 Crescendo Interactive, Inc. WG-2010-73.2-ht

